




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CDM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📧 5376/2021	📄 GIN15I28Y	27-12-2021
 1D1D096U0W5O5T6R04MF		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MC 1/36/2021 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PARA INDEMNIZACION A ALFERCAM APLICACION 0103.929.27000 POR IMPORTE 287.599,87 EUROS

Visto el expediente nº **1/36/2021**, relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio **2021**, y destinadas a cumplimiento de la Sentencia nº24/2021 de 8 de febrero de 2021 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº3 de Oviedo, dictada en el P.O. 159/2020, interpuesto por Alfercam, S.A., contra el Ayuntamiento de Castrillón y ratificada en apelación por Sentencia nº 574/2021 de fecha 11 de junio de 2021 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha 27 de diciembre de 2021 referente a transferencia de créditos por importe total de 287.599,57€.

Considerando que, según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20a de abril, y a lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº **1/36/2021**, cuyo detalle es el siguiente:

Crédito de alta:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0103-929-270.00	Indemnizaciones por daños causados	287.599,57€
TOTAL		287.599,57€

Y que el crédito de la aplicación que a continuación se señala, y en el importe que se pretende minorar, es de libre disposición, al no estar declarado indisponible por el Pleno de la Corporación, no estar retenido y no encontrarse en la situación de autorizado, comprometido o reconocido:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Crédito de baja:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1001-920-120.00	Retribuciones básicas(Secc.920) Admon. General	30.000,00€
1001-920-120.08	Retribuciones básicas Funcionarios Interinos	30.000,00€
1001-920-131.02	Retribuciones personal contrato temporal	30.000,00€
1001-920-152.00	Otros gastos personal funcionarios	17.599,57€
1001-920-160.00	Seguridad Social	150.000,00€
1001-931-120.00	Retribuciones básicas (Secc.931) Admon. Financiera	30.000,00€
TOTAL		287.599,57€

El importe total de créditos que se incrementa es igual al de las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedras Blancas